



DECRETO ALCALDICIO No. 000954

LITUECHE, 19 JUN 2024

CONSIDERANDO:

- El Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria en Salud suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024.
- Que es necesario contratar los servicios de un Centro Médico para la toma de exámenes de imagen y Radiológicos para la ejecución del Programa antes mencionado, dependiente de la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio 1676 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba Plan Anual de Compras Área Salud año 2024.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular a don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la contratación de servicios de Contrato de Suministro para análisis y toma de exámenes de imagen y radiológicos, para la ejecución del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria en Salud, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

Encargado de Movilización DISAM
Administrativa DISAM
Odontóloga DISAM
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



BASES PARA CONTRATO SUMINISTRO, ANALISIS Y TOMA DE EXAMENES DE IMAGEN Y RADIOLOGICOS 2024

La Ilustre Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Salud Municipal, invita a los proveedores inscritos en el portal Chilecompra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente Licitación para posterior firma de contrato de suministro para realizar análisis exámenes de imagen, ejecutar actividades específicas de cada uno de los programas de salud, que son financiados con fondos del Ministerio de Salud, a través de convenios suscritos con la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

1. Características de la Licitación;

Nombre de la Licitación	Servicios de análisis y toma de exámenes de imagen y Radiológicos 2024
Descripción	La Dirección de Salud Municipal necesita adquirir los servicios de laboratorio para análisis y toma de exámenes de imagen.
Tipo Licitación	Licitación Pública
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de las ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2. Antecedentes básicos del Organismo Demandante;

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de compra	Dirección de Salud Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	AV. Obispo Larraín 250
Comuna	Litueche
Región en la que se generara la adquisición	Sexta Región

3. Instancia de preguntas y respuestas;

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar de la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados, las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl . Dentro de los plazos señalados en esta Licitación.
-------------------------------	--





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Dirección de Administración y Finanzas
 DAF:
 ACR/nsp
 19-06-24



DECRETO ALCALDICIO N° 959

LITUECHE, 19 de junio de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La transferencia bancaria realizada por la Ilustre Municipalidad de Cartagena, Rut 69.073.600-4, por un monto de \$102.689, con fecha 24 de mayo de 2024.
- La cartola N°100 de fecha 23 de mayo de 2024, emitida por el Banco Estado, en la cual se refleja transferencia bancaria.
- El correo electrónico enviado el 30 de mayo de 2024 por la Tesorera Municipal a la Dirección de Transito, solicitando el ingreso de los fondos, ya que corresponde a Permiso de Circulación.
- El Ord N°395/20 de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Transito, en el cual indican que en septiembre de 2023 el Permiso de Circulación fue cancelado en el Municipio, por ende, corresponde la devolución de fondos al Municipio en cuestión.
- El historial de la PPU JJ-4009, emitido por la Dirección de Transito.
- La Orden de Ingresos N°0094083 de fecha 31 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30-06-2021, que renueva los Decretos Alcaldicios; N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.
- El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias.

DECRETO:

1.- **DEVUELVA** el valor considerado a la Ilustre Municipalidad de Cartagena, RUT N° 69.073.600-4 la cantidad de \$ 102.689.- (ciento dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a duplicidad de pago de Permiso de Circulación, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2024.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
 *POR ORDEN DEL ALCALDE***



ALEJANDRO CACERES REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/ACR/PVV/ACR/nsp

Distribución:

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF

